

BAQUEDANO, 26 NOV. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2598

VISTOS:

1. Informe Social N° 76 de fecha 05 de Octubre del 2009, emitido por la Sra. Erika Castillo Soto, Asistente Social.
2. La Facultad que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio de Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 76 de Fecha 05 de Octubre del 2009, para la compra de pasajes a la ciudad de Antofagasta Con la finalidad de realizar tratamiento medico por concepto de diálisis.

DECRETO:

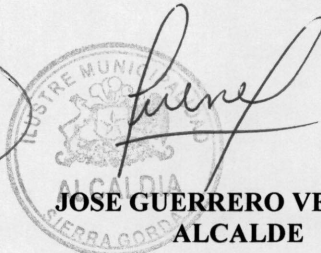
1. **AUTORÍCESE** Pago de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 76 de fecha 05 de Octubre del 2009 por un valor de \$112.000.- (ciento doce mil pesos) valor sujeto a rendición por parte del interesado, a fin de entregar una nueva ayuda en caso de necesitarlo, según visto y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal
24.01.007 Asistencia Social a personas naturales. \$112.000
3. **ARCHÍVESE** El presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMAS: Alcalde: José Guerrero Venegas
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda atentamente a usted.



DICKSON FREEDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/yov

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Finanzas